



EDICTO EMPLAZATORIO No. 2021-006

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **10 DE MARZO DE 2021** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

CITA Y EMPLAZA

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio; celular: 3054083228 y correo electrónico: jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2019-00002-00** (11-001-60-99-068-**2018-00150** E.D.), adelantado por la **FISCALÍA 22 DEEDD DE BOGOTÁ**, en donde se tiene como afectados a las personas que más adelante se mencionarán como propietarios de los bienes enunciados.

Lo anterior, dado que el **12 DE AGOSTO DE 2019**, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificatorio del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** del proceso referido, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes:

- Mejoras localizadas en el inmueble con nomenclatura Calle 31 No. 9 – 17 barrio El Recreo de la ciudad de Villavicencio, identificadas con cédula catastral: 0103030-10001134 registradas a nombre de LUZ MARINA GUTIÉRREZ AMADO (CC. 40.400.141) y JESÚS ROJAS RODRÍGUEZ (CC. 17.416.640).
- Mejoras ubicadas en el inmueble con nomenclatura Calle 42 A No. 7 B - 20 barrio El Topacio de Villavicencio, identificadas con cédula catastral 3311-411701-28657-0 y predial No. 001305-37000-1098, registradas a nombre de JHON BERTULIO FERREIRA MORENO (CC. 93.405.715).
- Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-25184 y cédula catastral: 50001000500060743000 localizado en la vereda Montecarlo de Villavicencio, denominado “El Manantial”, registrado a nombre de LEONEL ANTONIO ROA MONDRAGÓN (CC. 3.214.296) y GLADYS ZAMORA AGUILAR (CC. 33.435.158); el cual presenta medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva por la DIAN VILLAVICENCIO.
- Establecimiento de comercio “Balneario El Manantial” localizado en el predio con matrícula inmobiliaria No. 230-25184, identificado con matrícula mercantil No. 298221 y/o 136553 registrado a nombre de GLADYS ZAMORA AGUILAR (CC. 33.435.158).
- Vehículo camioneta Ford, doble cabina, color blanco nevado bicapa, cilindraje 2499, servicio particular, línea Ranger, modelo 2012. Motor No. WLAT1252343 y No. Chasis 9FJFC85W7C0000246 de placas RLT-257, registrado a nombre de LEONEL ANTONIO ROA MONDRAGÓN (CC. 3.214.296); el cual presenta como limitación a la propiedad, gravamen de PRENDA a favor del BANCO FINANADINA S.A.

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el **15/03/2021** para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, así como en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes (**DEPARTAMENTO DEL META**).

Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO: EN EL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Y EN LA PLATAFORMA JUSTICIA SIGLO XXI - TYBA, POR EL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DEL **19 DE MARZO DE 2021** A LAS **7:30** A.M. Y HASTA EL **26 DE MARZO DE 2021**, SIENDO LAS **5:00** P.M.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria